



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°091-2023-A/MDS

Sama, 19 de abril de 2023.

VISTOS:

El Informe N°029-2023-GDES/GM-MDS de fecha 15 de febrero de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Informe N°059-2023-GPP-GM-MDS de fecha 02 de marzo de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°076-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 14 de abril de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Acuerdo de Concejo N°029-2023-CM-MDS de fecha 17 de abril de 2023 del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. “Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)”.

Que, el Artículo 2 de la Ley N°29337 modificado por el Artículo 4 de la Ley N°31502, preceptúa que se destina el 5% del presupuesto de inversiones para el financiamiento de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva, por lo que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 514,835.00 soles, de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduana y Participaciones.

Que, mediante Informe N°029-2023-GDES/GM-MDS de fecha 15 de febrero de 2023, la Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Ing. Carmen Del Pilar Lucero Hurtado, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que solicita se inicie las gestiones administrativas para la implementación y ejecución del programa PROCOMPITE 2023, el mismo que tiene por objeto mejorar la competitividad de las Cadenas Productivas, mediante el desarrollo sostenible, adaptación, mejora y/o transferencia de tecnología en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO). Por cuanto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emitir informe de conformidad sobre la propuesta presupuestal de S/ 1, 544, 506.20 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Seis con 20/100 soles), presupuesto que representa el 15% del presupuesto destinado a proyectos de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, con Informe N°059-2023-GPP-GM-MDS de fecha 02 de marzo del 2023, la Lic. Lisseth Lenny Mamani Colque, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa al CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, Gerente Municipal, en atención al Informe N°029-2023-GDES/GM-MDS de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, sobre informe técnico de sustento de la iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE 2023, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29337 y modificatorias, el cual tiene por objeto mejorar la competitividad de las cadenas productivas, mediante el desarrollo sostenible, adaptación, mejora y/o transferencia de tecnología en beneficio de los agentes económicos organizados, planteando la asignación del 15% de los recursos destinados a proyectos, resultando en la suma de S/ 1'544,506.20 soles.

Amplia que, luego del análisis y revisión de los antecedentes, su despacho emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 514,835.00 soles, de conformidad al Artículo 2 de la Ley N°29337 modificado por el Artículo 4 de la Ley N°31502 que preceptúa: se destina el 5% del presupuesto de inversiones para el financiamiento de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduana y Participaciones. Finalmente recomienda poner a disposición del Concejo Municipal, la aprobación de la aplicación de la Ley N°29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE 2023.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

Que, por medio del Informe N°076-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 14 de abril de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°059-2023-GPP-GM-MDS y conforme a la normativa vigente aplicable, que concluye es viable la aprobación de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE 2023 por el monto de S/ 514, 835.00 (Quinientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°29337 modificado por el Artículo 4° de la Ley N°31502. Asimismo, sugiere se eleve la presente al Concejo Municipal, para su debate y aprobación correspondiente.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N°029-2023-CM-MDS de fecha de 17 de abril de 2023, derivado de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2023 del Pleno del Concejo Municipal, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, acordó por Unanimidad, aprobar la aplicación de la Ley N°29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A,B o ambos) y aprobar el monto de S/ 514, 835.00 (Quinientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), que representa el 5% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, con el Visto Bueno del Gerente Municipal y Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la aplicación de la Ley N°29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A,B o ambos) y aprobar el monto de S/ 514, 835.00 (Quinientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), que representa el 5% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Sama, la autorización, implementación, ejecución y seguimiento de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley N°29337.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de la Entidad, la respectiva notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
RICHARDO SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

c.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GDES
OPMI
OSG
Arch.